



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 31 de octubre de 2012.

Número 131

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CONVENIO** que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

**CONVOCATORIA No. 02** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. EO-828038990-N40-2012, Parque de Aventura con Tirolesas y Puentes en la Laguna del Carpintero, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2<sup>da</sup>Publicación..... (ANEXO)

**EDICTOS.-** Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1<sup>a</sup>Publicación..... (ANEXO)

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CONVENIO** que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. BENJAMÍN GALVAN GÓMEZ, LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS, C.P. BENJAMÍN NEFTALI ROSALES HERNÁNDEZ, LIC. FÉLIX ALBERTO ALEMAN Y C.P. JOSE ANDRÉS ARAMBULA OSORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN DEL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2o.-A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

#### ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la “Secretaría” constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas” (Reglas de Operación), conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales —Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)— que corresponden a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la “Secretaría”, en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales trimestrales derivadas de la disminución en el monto de las participaciones cuando la recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
- V. En términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- VI. El Gobierno Federal, por conducto de la “Secretaría”, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el “Municipio”, tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994, en el cual se establece que el “Municipio” percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en el antecedente anterior.

VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2o.-A de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V del presente instrumento, es pagada por la Federación directamente al "Municipio", por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9o, cuarto párrafo de la LCF, entre la "Secretaría" y el "Municipio", para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales antes referidas y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

##### II. DECLARA EL "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas.
2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 54, 55, fracción VI, 60, 61, 68 y 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
3. Para la formalización del presente convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la "Secretaría" y el "Municipio", con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y 9o., cuarto párrafo de la LCF, así como en los artículos 54, 55, fracción VI, 60, 61, 68 y 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF —derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo— por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir el "Municipio" del FEIEF por el mismo concepto, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

**SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.-** Para el caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del "Municipio" se compensará contra sus participaciones federales que provengan del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia la citada fracción I, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique al "Municipio" el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que, a través del FEIEF, se entregará al "Municipio" la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D.F., a 2 de abril de 2012.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Benjamín Galván Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Juan Fernando Miranda Macías.-** Rúbrica.- El Síndico Primero, **Benjamín Neftalí Rosales Hernández.-** Rúbrica.- El Síndico Segundo, **Félix Alberto Alemán.-** Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **José Andrés Arámbula Osoria.-** Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS, NORMAS, COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS.  
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

#### Resumen de convocatoria Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EO-828038990-N40-2012, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3005 y 3008 y fax 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> EO-828038990-N40-2012	PARQUE DE AVENTURA CON TIROLESAS Y PUENTES EN LA LAGUNA DEL CARPINTERO
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	31/10/2012, 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/11/2012 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	05/11/2012 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/11/2012 10:00 horas.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, la efectuó el titular del área responsable de la contratación, mediante el oficio No. DOPE-PPNCLC-1374/12, de conformidad con la previsión del párrafo segundo art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, actualmente en vigor.

TAMPICO, TAM., A 31 DE OCTUBRE DE 2012.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. ALFREDO TREJOS DE LA PEÑA.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 31 de octubre de 2012.

Número 131

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6701.-</b> Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6915.-</b> Expediente Número 1157/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 6702.-</b> Expediente Número 00058/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6916.-</b> Expediente Número 00770/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6703.-</b> Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6917.-</b> Expediente Número 00109/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6704.-</b> Expediente Número 00565/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 6918.-</b> Expediente Número 00251/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 6705.-</b> Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 6919.-</b> Expediente Número 00855/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6706.-</b> Expediente Número 288/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 6920.-</b> Expediente Número 00878/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6852.-</b> Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 6921.-</b> Expediente Número 00385/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6853.-</b> Expediente Número 878/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6922.-</b> Expediente Número 00955/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	13
<b>EDICTO 6854.-</b> Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6923.-</b> Expediente Número 63/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6855.-</b> Expediente Número 202/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6924.-</b> Expediente Número 01293/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6857.-</b> Expediente Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 6925.-</b> Expediente Número 00017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6902.-</b> Expediente Número 00946/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 6926.-</b> Expediente Número 00180/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6903.-</b> Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6927.-</b> Expediente Número 00876/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6904.-</b> Expediente 01089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.	8	<b>EDICTO 6928.-</b> Expediente Número 01996/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6905.-</b> Expediente Familiar Número 137/2012, relativo al Juicio De Divorcio Necesario.	9	<b>EDICTO 6929.-</b> Expediente Numero 0982/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6906.-</b> Expediente Número 00610/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6930.-</b> Expediente Numero 00880/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6907.-</b> Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10	<b>EDICTO 6931.-</b> Expediente Número 616/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6908.-</b> Expediente Número 0048/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	11	<b>EDICTO 6932.-</b> Expediente Número 0552/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6913.-</b> Expediente Número 00252/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 6933.-</b> Expediente Número 00298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6914.-</b> Expediente Número 1092/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 6934.-</b> Expediente Número 1071/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6935.-</b> Expediente Número 00402/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6963.-</b> Expediente Número 00302/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6936.-</b> Expediente Número 01152/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6964.-</b> Expediente Número 00728/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6937.-</b> Expediente Número 1052/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6965.-</b> Expediente Número 01281/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 6938.-</b> Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6966.-</b> Expediente Número 00757/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 6939.-</b> Expediente Número 00779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6967.-</b> Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 6940.-</b> Expediente Número 00946/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6968.-</b> Expediente Número 01295/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 6941.-</b> Expediente Número 616/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6969.-</b> Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6942.-</b> Expediente Número 663/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6970.-</b> Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 6943.-</b> Expediente Número 01102/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6971.-</b> Expediente Número 435/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
<b>EDICTO 6944.-</b> Expediente Número 00652/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7019.-</b> Fe de Erratas de "LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE S.A. DE C.V."	25
<b>EDICTO 6945.-</b> Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2 <sup>da</sup> Publicación .....(ANEXO)	
<b>EDICTO 6946.-</b> Expediente Número 01942/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTOS.-</b> Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1 <sup>a</sup> Publicación .....(ANEXO)	
<b>EDICTO 6947.-</b> Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6948.-</b> Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 6949.-</b> Expediente Número 857/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 6950.-</b> Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
<b>EDICTO 6951.-</b> Expediente Número 00419/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 6952.-</b> Expediente Número 01097/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 6953.-</b> Expediente Número 274/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 6954.-</b> Expediente Número 209/2009 relativo; al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6955.-</b> Expediente Número 841/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6956.-</b> Expediente Número 00652/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6957.-</b> Expediente Número 00648/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 6958.-</b> Expediente Número 00716/2006, relativo al Juicio Hipotecario	21		
<b>EDICTO 6959.-</b> Expediente Número 00674/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 6960.-</b> Expediente Número 00553/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 6961.-</b> Expediente Número 00200/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 6962.-</b> Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del actual, dictado en el Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de ANTONIO AGUIRRE VALDEZ y MA. ANDREA SÁNCHEZ RESENDEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: Solar Urbano, lote 1, manzana 3, zona 1, Poblado Las Vírgenes, superficie de 2,295.15 m<sup>2</sup> (dos mil doscientos noventa y cinco punto quince metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.15 metros con calle sin nombre; AL NORESTE en 33.73 con calle sin nombre; AL ESTE en 15.23 con calle sin nombre, AL SURESTE en 33.83 con calle sin nombre, AL SUR en 36.56 metros con calle sin nombre, AL OESTE en 39.79 metros con calle sin nombre; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca Número 33, ubicada en San Nicolás, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Padilla, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha localidad se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base, antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6701.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2012

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00058/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. GIOVANNI ANRICO VITA GALVÁN, en contra de TANYA LIBERTAD PONCE PÉREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, terreno urbano ubicado en calle Primera, edificio 125, departamento "C" del Conjunto Habitacional INFONAVIT "Luis Echevarría", con una superficie de 60.10 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL

NORESTE en 70 metros con fachada posterior a vacío zona común, AL NORESTE en 4.50 metros con fachada posterior a vacío zona común, AL NORESTE en 3.15 metros con fachada posterior a vacío zona común; AL NORESTE en 1.10 metros con fachada posterior a vacío zona común; AL SUROESTE en .70 metros con fachada principal a vacío zona común; AL SUROESTE en 2.70 metros con fachada principal a vacío zona común, AL SURESTE en 5.95 m., con cubo de escaleras y con depto "D", AL SURESTE en 2.70 m, con cubo de escaleras y con depto "D", AL NOROESTE en 2.50 metros con fachada lateral a vacío zona común; y AL NOROESTE en 1.50 metros con fachada lateral a vacío zona común.

Se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al código de comercio; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6702.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso (2012), dictado en el Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por el Licenciado Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicada en calle Camilo Manzo (2), No. 762 entre Mina y Aldama, del plano oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 mts con lote 2; AL SUR: en 19.40 metros con lote 4, AL ESTE en 800 metros con lote 10, AL OESTE: en 800 metros con C. Camilo Manzo con una superficie total de 15560 metros cuadrados, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado Finca No 63289, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$685,100 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS ONCE (11:00) HORAS A.M., en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos

que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6703.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00565/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ALFREDO BELTRÁN MARTÍNEZ en contra de DANIEL GUSTAVO VELÁZQUEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa Hornos, número 45, entre Playa Roqueta y Playa Azul del Fraccionamiento Playa Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 99.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 15, AL SUR, en 20.00 mts con lote 17, AL ORIENTE, en 8.00 mts con calle Playa Hornos, AL PONIENTE, en 8.00 mts con propiedad privada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 39636 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y que los es la suma de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por el perito de la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6704.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del actual, dictado en el Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado José Alfredo Gómez Hernández, endosatario en procuración de MARÍA ELVIRA JUÁREZ TORRES en contra de MARÍA DE

LOURDES MARES SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: remate del 50% (cincuenta por ciento) de la parte alcuota que le corresponde a la demandada MARÍA DE LOURDES MARES SALDIVAR respecto del terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en la colonia López Mateos, con superficie de 340.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 20.00 metros con propiedad de Miriam Raquel Contreras Reyna; AL SUR en 20.00 metros con lote 31; AL ESTE en 17.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 17.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas (hoy Instituto Catastral del Estado de Tamaulipas), bajo los siguientes datos: Finca No. 6051 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$ 501,200.00 (QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$ 250,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6705.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 288/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro, en contra de la C. GLORIA MEDINA HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) de las gananciales conyugales que le corresponden a la cónyuge la C. GLORIA MEDINA HERNÁNDEZ, del bien inmueble embargado en autos, Finca Número 14532, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, lote 24, manzana 04, zona 01, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 M.L. con lote 09, AL SURESTE: en 10.20 M.L. con calle Morelia, AL SUROESTE: en 20.00 M.L. con lote 10, AL SUROESTE: en 10.00 M.L. con lote 14, con la Clave Catastral: 42-01-09-104-024, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Sección I, Número 684, Legajo 1137 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil, en la inteligencia dicho inmueble fue valuado por los peritos en la cantidad de \$ 118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo

que el cincuenta por ciento de dicha cantidad lo es de \$59,250.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada; ordenándose publicar los edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad convocándose a postores, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del citado avalúo, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta de mérito, previamente los postores deberán depositar a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, debiendo acompañarse el Certificado respectivo, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos a la citada audiencia de remate.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo subasta misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

Río Bravo, Tam., 13 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6706.- Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL CHARLES ZÚÑIGA Y MA, IDOLINA TOVAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestos, identificado como calle Mar Ártico número 51, lote 24 manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito superficie: 100.98 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con lote 23, AL SUR 5.94 metros con calle Mar Ártico, AL ESTE 17.00 metros con lote 26, AL OESTE 17.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 42070 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre

la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6852.- Octubre 25 y 31.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno (01) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 878/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DE JESÚS RUIZ CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

El bien inmueble identificado con el lote 1, de la manzana 12, de la colonia Ampliación Nuevo Amanecer de esta ciudad, con superficie de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 20.00 metros con lote número 2; AL SURESTE en: 8.00 metros con lote 16; AL SUROESTE en: 20.00 metros con Privada Uno; y AL NOROESTE en: 8.00 metros con calle José Tienda de Cuervo, valuado en la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6853.- Octubre 25 y 31.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISMAEL CHÁVEZ MEDINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle 35 Matamoros, esquina con calle Gladiola número 1903 Norte, manzana 6 del lote 15 de la colonia "Miguel Alemán" con el Código Postal Número 87030 de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, el cual consta en el Instrumento Público Número 8397, celebrado ante el Licenciado Ricardo Martínez Rivas, adscrito a la Notaría Pública Número 207 de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 21 de enero de 2000, bajo el Número 2639, del Libro 53, de la Sección Primera y Sección Segunda bajo el Número 962, del Libro 20 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6854.- Octubre 25 y 31.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 202/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ENRIQUE SALAS LIMÓN y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II", en contra de GUADALUPE EURESTI MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en calle Moctezuma número 2420 planta alta lote 29, manzana 2 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad con una superficie de 103.00 metros cuadrados de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Moctezuma, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 30, AL ESTE: en 17.16 metros lineales con calle Malitzin, AL OESTE: en 17.16 metros lineales con lote 28, predio que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 60453 de este municipio, valuado en la cantidad más alta de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en, el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6855.- Octubre 25 y 31.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curriel, en su carácter de apoderado de la parte actora, en contra del C. JUAN JOSÉ SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble sin construcción, con superficie de 766.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 63578, Legajo 1272, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de registro 10 de septiembre 1984, teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

b).- Bien inmueble con superficie de 375.00 metros cuadrados (15 x 75) metros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 15.00 con el Ejido Santander; AL SUR: en 15.00 metros con calle Santillana; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 11 y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 09, el cual se encuentra inscrito el Registro Público de la propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, en la Sección I, Número 19448, Legajo 389, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de inscripción 03 de septiembre de 1985, cuyo valor pericial es de \$ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

c).- Bien inmueble que cuenta con construcción para casa habitación estimándose en 350.00 metros cuadrados, el predio consta de una superficie de 1,513.20 metros cuadrados, en dos escrituras que amparan cada una la superficie de 75060 metros cuadrados, cuenta con servicio de luz, agua, drenaje y teléfono, calles sin pavimentar, el primer lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Canales; AL OESTE: en 19.45 metros con lote número 03, bien inmueble que se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30516, Legajo 611 del municipio de Jiménez, Tamaulipas; el segundo lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90 metros con lote número 03, AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE en 19.45 metros con calle Canales y AL OESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 629651 Legajo 1260 del municipio de Jiménez, Tamaulipas); propiedades que tienen una superficie total de 1,513.20 metros cuadrados, destacando que el valor pericial fijado es por la cantidad de \$ 1'234,230.00 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Hágase saber a las partes que servirá como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, menos una rebaja del 20% (veinte por ciento) de su tasación comunicándose a todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta pública, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este H. Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, consignando el documento comprobatorio ante este H. Tribunal, para la expedición del certificado de depósito correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja anunciada.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de los nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal el importe de las dos terceras partes del citado avalúo.

San Fernando, Tamaulipas, 04 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6857.- Octubre 25, 31 y Noviembre 7.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA MENESES LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GABINO VICENTE HERNÁNDEZ RESENDIZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ella, respecto al matrimonio civil contraído con fecha 07 de octubre de 2005, ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta misma localidad de Tampico, Tamaulipas, en inteligencia de que dicho matrimonio se encuentra asentado en el Libro No. 3, Acta Número 453, Foja Número 453, de fecha 07 de octubre de 2005; con base en las, causales de divorcio contenidas en las fracciones VII, VIII, XVIII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6902.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS CRISTÓBAL MARTÍNEZ PEÑA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARCOS MOHAMED HERNÁNDEZ DÁVILA, CESAR ALBERTO DÁVILA ZARAZÚA, ISRAEL DÁVILA ZARAZÚA en contra de C. JESÚS CRISTÓBAL MARTÍNEZ PEÑA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A.-) El otorgamiento de Escritura Pública Individual de Compra-Venta de bien inmueble sobre las respectivas fracciones de terreno de un bien inmueble que se localiza en el kilómetro 6 de la carretera interejidal de esta ciudad capital, identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas como Finca Número 794 y Finca Número 20141, anteriormente conocidas como parcelas números 20 y 21 del Ejido Estación Caballeros, municipio de Victoria, enajenados respectivamente a cada uno de los actores materiales del presente sumaria términos de las promesas de compra-venta que en copia certificada corresponden agregadas a la presente promoción.

B.-) El reconocimiento de haber cubierto en su totalidad el precio de la operación de compra-venta pactado entre los actores materiales de este Juicio y demandado, por cada una de las respectivas fracciones del terreno del bien inmueble descrito en el inciso anterior.

C.-) El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6903.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A LA

LICENCIADA MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente 01089/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, promovido por RODOLFO PIZARRO PONCE, Secretario General y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, Secretario de Ajustes, ambos de la Sección 33 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, en contra de LIC. ADRIANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ LOREDO, LIC. MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, JOSÉ LUIS AGUILAR RAMÍREZ Y ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada LICENCIADA MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, de acuerdo al auto de fecha (09) nueve de septiembre del año dos mil diez, el cual se inserta.

En Altamira, Tamaulipas, a nueve del mes de septiembre del año dos mil diez.- Téngase por presentados a los C.C. RODOLFO PIZARRO PONCE, Secretario General y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, Secretario de Ajustes, ambos de la Sección 33 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil la Nulidad de Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales, a los C.C. Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, con domicilio en calle Cuarta número 2105 entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440 Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, con domicilio en calle Uno número 209, entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440; José Luis Aguilar Ramírez, con domicilio en calle 9 número 208-1, entre Segunda y Tercera Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre de Madero, Tamaulipas, C.P. 89440; Enrique Alejandro Venegas González, con domicilio en calle Nayarit número 700-A, entre Coahuila y Campeche, Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, C.P. 89410; LORENA DEL ÁNGEL DOLORES, con domicilio en calle Tamaulipas número 313, entre Doctor Antonio Matienzo y Sor Juana Inés de la Cruz, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000 y Representante Legal de la Sucesión de ELSA DIANA LOREDO CRUZ, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A, B, C y D de su recurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se concede el término de (10) días hábiles para que produzca; contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer previene a la parte demandada: para que al momento de contesta demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para

recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del código de procedimientos civiles para el estado).- Por cuanto a la C. ELSA DIANA LOREDO CRUZ, deberán los actores estarse a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debiéndose emplazar a esta a través de edictos, previo a la investigación del paradero del albacea de su sucesión, además los ocursoantes proporcionarán a este juzgado, el último domicilio del cual hayan tenido conocimiento y un traslado para la demandada en comento.- Como asesor jurídico de los ocursoantes al Licenciado Gregorio Lara Dorantes, y como su domicilio convencional, el ubicado en calle Altamira número 505 Oriente, entre Cesar López de Lara e Isauro Alfaro, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000.- Para el mejor resguardo y manejo del presente expediente, se ordena formar el tomo I y II - Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01089/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

**AUTO INSERTO:**

En Altamira, Tamaulipas, veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Por presentados a los C.C. RODOLFO PIZARRO PONCE Y JUAN ALBERTO CHIRINOS YEPES, actores dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORRE, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Etapa Expediente Número 01089/2010: Emplazamiento.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los

Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 27 de septiembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6904.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. GUADALUPE GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 137/2012, relativo al Juicio De Divorcio Necesario, promovido, por ARTURO RUIZ GARCÍA, en contra de usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora GUADALUPE GONZÁLEZ, por causa que más adelante señalo, b).- la disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6905.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00610/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, uno de agosto del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de la persona moral "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS con domicilio en calle Cerrada Laguna Agua Grande, número 210 "F", con entrada únicamente por Boulevard de La Laguna,

Conjunto Habitacional Laguna Florida en Altamira, Tamaulipas, con Código Postal 89607, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) y 1), 2), 3) y 4) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio tercero de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su promoción inicial.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00610/2012.- "Dos firmas ilegibles - Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diez de octubre del año dos mil doce.- Por presentado al C. Licenciado Ramón Corona Meza, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de

los autos, emplácese a la parte demandada C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BOLAÑOS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00610/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en del local del Juzgado, haciéndole saber deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de octubre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6906.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. ALBERTO OSORIO BORJAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año actual, ordenó la radiación del Expediente Número 00479/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MARÍA GRACIELA BELTRÁN CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6907.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0048/2012, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, en contra de MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, dieciocho de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la C. MA. DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, quien tiene su domicilio en calle Laredo número 104 entre Isaura Alfaro y Boulevard Adolfo López Mateos de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89001; y de quien reclama las prestaciones mencionadas en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los demandados, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones constante de nombre oficial de la calle las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndosele que ya sea que incumpla que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que haga la anotación correspondiente de que la fracción del bien inmueble con los datos que refiere, se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esa circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tienen como sus abogados patronos a los Licenciados Enrique Zavala Jiménez y Pedro Gamboa Ramos, y por señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Rosalío Bustamante número 407 altos, entre Segunda y Tercera Avenida de la colonia Anáhuac, Código Postal 89180 de Tampico, Tamaulipas; y autorizando para

tales efectos a los profesionistas q menciona en el punto petitorio quinto de su escrito.- Notifique personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 98, 108, 185, 187, 192, 195, 248, 251, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00048/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, nueve de agosto del año dos mil doce.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ RUIZ, parte actora dentro del Juicio en que se actúa, con su escrito de cuenta haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada C. MARÍA DE LA LUZ BARAJAS CANO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídase los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00048/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 09 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6908.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN

VELÁZQUEZ PÉREZ, denunciado por el C. FERNANDO GUERRA PIÑÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a nueve de marzo de dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6913.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HERNÁNDEZ CONSTANTINO, denunciado por el C. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ RAMOS, asignándosele el Número 1092/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a primero del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6914.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 1157/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ÁNGEL MEDINA SILVA, denunciado por MARÍA MAGDALENA DE LOS REYES DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6915.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARPOFORO HERNÁNDEZ MONTOYA, denunciado por ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6916.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

Tula, Tam., 01 de octubre de 2012

Por acuerdo dictado con fecha tres de septiembre del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00109/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA FLORES, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MÉNDEZ FLORES.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6917.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL CARDONA CERDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Níquel entre Tercera y Cuarta número 118 de la colonia Independencia Sur de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6918.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO GÓMEZ FIGUEROA, denunciado por AURELIA LOREDO RODARTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6919.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MACARIO BARRERA TAVITAS, quien falleciera en fecha: (13) trece de mayo de (2012) dos mil doce, en Apizaco, Tlaxcala.- Sucesión denunciada por SALVADOR DELFINO BARRERA TABITAS.

Expediente registrado bajo el Número 00878/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6920.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FAUSTO ÁNGEL LARA MATA, denunciado por YANETH MEDRANO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09/10/2012 03:33:00 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6921.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA RAMÍREZ, denunciado por MARCELINO FRAUSTO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6922.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por Auto de fecha tres de octubre del año dos mil doce, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ACUÑA MARAZA, quien falleció a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil doce, en el Ejido San José de las Rusias, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; siendo el denunciante ANTONIO ACUÑA PESINA, en su carácter de hijo del autor de la sucesión; debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha, de la publicación del edicto.- Se

expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Soto la Marina, Tam., a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria del Ramo Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6923.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01293/2012 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. ÁNGELA SALAZAR IBARRA E HILARIO RUIZ BAUTISTA, denunciado por la C. LETICIA RUIZ SALAZAR, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita en Funciones de Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6924.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2012 a bienes de EDUARDO VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por OLGA PATRICIA DELGADO LLANAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6925.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00180/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ BERNAL, quien tuvo su último domicilio en el Barretal, del municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por CIRO RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6926.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS RAMOS JUÁREZ, denunciado por MANUEL RICARDO CORPUS RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6927.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01996/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ZORRILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6928.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0982/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE SALINAS SOTO E IRENE BALDERRAMA ALVARADO, denunciado por JOSÉ GUADALUPE SALINAS BALDERRAMA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6929.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA YOLANDA BLANCO GÓMEZ, quien falleciera en fecha: (20) veinte de julio del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GASTÓN SAVITRI GONZÁLEZ BLANCO, YARUBI GONZÁLEZ BLANCO, GASTÓN NICOLÁS GONZÁLEZ LIRA.

Expediente registrado bajo el Número 00880/2012, a fin de que quienes se crean con derechos la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6930.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2012.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 616/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER REYES OBREGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LA PAZ REYES OBREGÓN.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6931.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Julio del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado el Expediente Número 0552/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA HINOJOSA CADENA VIUDA DE VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 03 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6932.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00298/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MALDONADO LANDAVERDE, promovido por MERINA CEPEDA SALAZAR, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6933.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA ALVARADO

CARMONA denunciado por MARÍA LILIA, OLGA, OSCAR DANIEL, MARÍA DEL PILAR de apellidos CARMONA ALVARADO, asignándosele el Número 1071/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6934.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARÍA CAVAZOS SÁNCHEZ denunciado por CONCEPCIÓN MARÍA CAMPOY CAVAZOS, asignándosele el Número 00402/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6935.- Octubre 31.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del 01152/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL OLGUÍN ALVARADO quien falleció el 05 de mayo de 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por NEFTALÍ MANRÍQUEZ OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a, 10/10/2012 02:42:08 p.m.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

6936.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1052/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GONZÁLEZ NONELL, denunciado por el C. MAXIMILIANO GONZÁLEZ GARCÍA Y NAPOLEÓN GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6937.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ASUNCIÓN CÁRDENAS BARBOSA, denunciado por EDUARDO CRUZ CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/10/2012 03:27:06 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6938.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha septiembre cinco de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor MARTIN PRADO TREJO, denunciado por la C. MIRIAM LÓPEZ PALESTINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6939.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, octubre 08 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre cuatro del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO GUZMÁN ALMAGUER, denunciado por ROSALBA ALANÍS LIMÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6940.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 616/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME BARRERA GARCÍA, promovido por ALICIA FLORES CÁRDENAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6941.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 663/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TOBIAS LEIJA, promovido por MA. ERNESTINA OROZCO PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 25 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6942.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VILLANUEVA TORRES, quien falleció el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil ocho (2008) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. BERTHA SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y LAURA VILLANUEVA SÁNCHEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01102/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6943.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto diez del año dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CONCEPCIÓN GUERRA SÁNCHEZ, denunciado por el C. MAURO ANTONIO OLIVO GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., agosto 15 del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6944.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente

Número 00450/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DIEGO BARRIENTOS CASTILLO, denunciado por los C.C. JORGE ANTONIO BARRIENTOS DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS BARRIENTOS DOMÍNGUEZ, JAVIER REFUGIO BARRIENTOS DOMÍNGUEZ Y ROSA MARGARITA BARRIENTOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6945.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01942/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RENÉ FLORES OROZCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6946.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VICENTE ZOELLER ROQUE, denunciado por la C. OFELIA ÁLVAREZ ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de octubre de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6947.- Octubre 31.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 139/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CORONADO GARCÍA Y VERÓNICA MONTOYA NAVEJAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Casa-habitación ubicada en planta baja marcada con el número 2310-A de la calle Moctezuma y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 3, manzana 1, del fraccionamiento azteca, de esta ciudad, con una superficie de 103.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 seis metros con limite del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 seis metros calle Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 4, y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 2; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número 43814, Legajo 877, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 1994; y Sección II, Número 24130, Legajo 483 del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6948.- Octubre 31 y Noviembre 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 857/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente

Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO GUADALUPE LÓPEZ DEL TORO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Ubicado en: a).- calle Cuitlahuac número 2316, manzana 3, lote 21 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad, con una superficie de 102.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cuitlahuac; AL SUR con 6.00 metros con lote 42; AL ESTE con 17.16 metros con lote 22; AL OESTE en 17.16 metros con lote 20; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 43265, del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6949.- Octubre 31 y Noviembre 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01154/2010, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. PAULA DARIELA GONZÁLEZ RANGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 57 de la manzana 17, ubicado en calle Washington, número oficial 301, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 175.47 m2 (ciento setenta y cinco punto cuarenta y siete metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), de construcción, en el existente y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 19.31 M.L., con lote 58, AL SUR en 19.68 M.L., con calle Lima, AL ESTE en 9.00 M.L., con lote 56 y AL OESTE en 9.01 M.L., con calle Washington, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 16295, Legajo 2-326, de fecha 13 de agosto del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 113236, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6950.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00419/2011, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSÉ JUAN NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, lote 48, manzana 15, con número oficial 200, ubicado en la calle Boulevard Alcalá, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.46 metros con lote 47; AL SUR: en 7.46 metros con Boulevard Alcalá; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 50; AL OESTE: en 17.00 metros con parque de Alcalá.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3172, Legajo 2-064, de fecha 22 de mayo del 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 132391, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del-Estado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, C. LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6951.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01097/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA AFIRME S. A. en contra de LUIS ALBERTO BALTAZAR MAYORGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada la calle Pedro Infante número 68 de la Colonia Expofiesta Norte del Plano Oficial de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 22, zona 19 Ex Ejido Buena Vista II, con superficie de terreno total de 516.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 24.80 mts con lote 3, AL SURESTE, en 20.30 mts con calle Pedro Infante, AL SUROESTE, en 25.20 mts con lote 5, AL NOROESTE, en 21.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 46948, Legajo 939 de fecha 25 de mayo de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 683,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 455,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6952.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 274/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ROCIO HERNÁNDEZ PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ceuta, número 12, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 15 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ceuta, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 14.- El inmueble identificado con número de Finca 82779, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6953.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 209/2009 relativo; al Juicio Hipotecario promovido por el C. El C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ARCELY BRICEÑO FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Filemón Salazar Jaramillo, número 4, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, edificada sobre el lote 03 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 4, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Filemón Salazar Jaramillo, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 1.- El inmueble identificado con número de Finca 71342 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,500.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligera ente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6954.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 841/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de MINERVA HERNÁNDEZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, número 122, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 38 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (6.50), seis mts con cincuenta centímetros con calle Ignacio Zaragoza, AL SUR, en (6.50), seis mts, con cincuenta centímetros con lote número 11, AL ESTE, en (12.00), doce mts con lote número 37, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4639, Legajo 3-093, de fecha diecinueve de junio de dos mil seis, así como en la Finca Número 83261 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6955.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial di por auto de fecha tres de septiembre de marzo del Expediente Número 00652/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA SOLÍS SALAZAR, RAFAEL BALBOA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 14 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 16, AL OESTE, en

15.00 mts con la vivienda número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7159, Legajo 144, de fecha once de febrero de dos mil, así como en la Finca Número 83819 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ser el valor acordado en la Junta de Peritos Celebrada en fecha veintinueve de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6956.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00648/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. INFONAVIT contra de JOSÉ MANUEL TORRES LOREDO, MARÍA NORBERTA MATA ESPINOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Azul, esquina con calle San Isidro número 30, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 1 de la manzana 08, con superficie de terreno de 144.8600 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.07 mts con calle San Isidro, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 08.94 mts con calle Loma Azul, AL OESTE, en 10.38 mts con lote número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1382 Legajo 3-028, de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, así como en la Finca Número 82798 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,500.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos que se llevo a cabo el once de mayo de los mil doce de la cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6957.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de octubre de 2012

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00716/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de FRANCISCO JAVIER DIMAS CHAVIRA, REYNALDO DIMAS CHARLES, NORMA ALICIA CASTILLO CHAVIRA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano y su construcción ubicado en calle Lauro Rendón (27 veintisiete) número 1,128 de la colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad, identificado como lote número 20 veinte de la manzana 4 cuatro, con una superficie total de 216.58 (doscientos dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 26.00 metros con lote 21 veintinueve, AL SUR, en 26.00 metros con lote número diecinueve, AL ORIENTE en 8.33 metros calle Lauro Rendón (27 veintisiete) y AL PONIENTE en 8.3 metros con lote número 16 dieciséis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72809, Legajo 1457, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1998, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para, su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6958.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00674/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO SALDIERNA MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Agua Grande, número 18, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-E" edificada sobre el lote 8 de la manzana 15, con superficie de terreno de

82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con calle Laguna Agua Grande, AL SUR: en 5.50 metros con lotes número 24 y 25, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 292, Legajo 3-006 de fecha diez de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en fue valorizada el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6959.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00553/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de BEATRIZ RUIZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Kenitra número 19, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 28 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 6.00 mts con calle Kenitra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47079, Legajo 942, de fecha siete de noviembre de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como bajo el Número de Finca 18201 del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 283,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6960.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00200/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesor Alicia Arguello Cisneros, Entre Filemón Salazar y P.O. López, número 35, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 37 de la manzana 28, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts, con calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9262, Legajo 3-186, de fecha cuatro de diciembre de dos mil seis, así como en la Finca Número 83065 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,300.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma con precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6961.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de agosto del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00876/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. YOLANDA HERNÁNDEZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 14, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 29 de la manzana 7, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 28, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 30, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8297, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete,

así como en la Finca Número 81282 de fecha ocho de febrero del dos mil doce del municipio de H Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,200.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía d la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6962.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00302/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de JOSÉ JAIME RAMÍREZ BELMONTE Y MA GUADALUPE SALAZAR RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en Planta Alta, número 71-B, de la calle Miguel, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 30, de la manzana 13, sobre el cual se encuentra construida, así mismo de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 8, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Miguel, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 29, AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 67710, Legajo 1355, de fecha veinticuatro de enero del año de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6963.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00728/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C Licenciado Iván José Campos Montalvo apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de BASILIO SÁENZ CISNEROS Y DIANA ELIZABETH FLORES VILCHIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Finca Número 30644, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con domicilio en calle Pascual Orozco, número 26, SMZ N/A, manzana 25, lote 29, Edif. N/A Niv. 03, Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2", con superficie de terreno de 122.29 m2, y superficie de construcción de 85.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.000 metros con calle Pascual Orozco, AL SURESTE: en 17.471 metros con lote 28, AL SUROESTE: en 7.000 metros con lote 13, AL NOROESTE: en 17.471 metros con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Finca Número 30644, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6964.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01281/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas INFONAVIT, en contra de LAURA MÓNICA MENDIETA COPADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto Tampico, número 9, en contra Circuito y Limite del Fraccionamiento, casa 05 tipo B1, del Fraccionamiento Hacienda Los Portales, con superficie de terreno de 7150 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 mts con lote 6, AL SUR: en 11.00 mts con lote numero 4, AL ESTE: en 6.50 mts con calle Privada Puerto Tampico, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 47 del condominio7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5154, Legajo 3-104, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil tres, así como en la Finca Número 83818 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M N), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6965.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, dictado antro del Expediente Número 00757/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RUBÉN GARZA MARTÍNEZ Y PAULINA HERNÁNDEZ DÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Dieciséis de Septiembre, número 47, entre Avenida Progreso y calle Héroes de Chicago, acera norte, lote número 25, manzana 8-A, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" Segunda Sección, de esta ciudad, y casa habitación en el mismo construida, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 1 uno, AL SUR: en 6.50 metros con calle 16 Septiembre, AL ORIENTE: en 16.15 metros con lote 26, AL PONIENTE: en 16.15 metros con calle Héroes de Chicago.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6324, Legajo 3-127, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el número de Finca 82687 de fecha dieciocho de abril de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombra en autos el cual se toma como precio para el remate por ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6966.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01411/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., en contra de ARMANDO GALLEGOS SANTANA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 170-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 11 de la manzana 15, con superficie de terreno de 52.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 3.50 mts con lote 30-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6957, Legajo 140 de fecha 17 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 112,000.00 (CIENTO DICE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$74,666.66 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6967.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01295/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE CV. Por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSA ELIA PEÑA DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Purificación, número 245, del Fraccionamiento San Miguel Nuevo, Díaz Ordaz, Tamaulipas, edificada sobre el lote 7 de la manzana 2, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Río Purificación, AL SUR, en 6.00 mts con lote 40, AL ESTE, en 20.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 20.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63270, Legajo 1266 de fecha 29 de abril de 1998 de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 164,730.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$109,620.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6968.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JUAN SALAZAR CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 40, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 5-A de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2734 Legajo 3-055 de fecha 1 veinte de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 132,133.33 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6969.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por

SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de MARIO ALBERTO CASTILLO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... casa ubicada en planta alta marcada con el numero 208-B de la calle Sociedad Deportivo y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 27, AL SUR, en: 17.00 metros con lote 29, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 13, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Sociedad Deportivo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87032, Legajo 1741 de fecha 28 de noviembre de 1995, del municipio de H. Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 116,300.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$77,533.33 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6970.- Octubre 31 y Noviembre 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN VILLA DE AGUAYO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2012 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ROSALINDA CANTÚ VILLANUEVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- El pago de la cantidad de \$ 894,716.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.), por concepto de pago de las facturas: 167 de fecha 3 de diciembre del 2008, 168 de fecha 6 de diciembre del 2008 y 169 de fecha 30 de diciembre del 2008.

2).- El pago de intereses al tipo legal desde el momento de generar la obligación de pago hasta la fecha en que se pague el total de las prestación reclamada incluyendo los intereses moratorios.

3).- El pago de gastos y costas que se produzcan por la sustanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6971.- Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-2v3.

**FE DE ERRATAS**

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a 25 de octubre del año 2012, se hace constar que en la publicación número 129, realizada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en fecha 25 de octubre del presente año, en la Sección de Avisos Judiciales, en la página 34, se publico lo siguiente:

**“...LAS CERVEZAS MODELO DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN”**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos... LAS CERVEZAS MODELO DEL NOROESTE S.A. DE C.V...”

En la anterior publicación, se manifestó por error el nombre completo de la persona moral ahí mencionada, siendo el nombre correcto el siguiente:

**“LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE S.A. DE C.V.”**

La manifestación hecha en esta fe de erratas, se hace con la finalidad de que surta los efectos legales que haya lugar.- Conste.

Representante legal de “LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE S.A. DE C.V.”, LIC. CARLOS ELOIR RAMOS LOREDO.- Rúbrica.

7019.- Octubre 30.-1v.